Del Exemo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

Copia literal correspondiente a la que tuvo lugar el dia 15 de Noviembre de 1932

Empieza a las 19 horas y 40 minutos, preside el Alcalde don Manuel F. Crespo y asisten los concejales senores Cascón González, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, Gonzàlez Benito y Gómez-Rodulfo López.

Leida el acra de la sesión anterior,

se aprueba.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Hilario Gallego González, pidiendo licencia para la apertura de una tienda para la venta de calzado ordinario en el local de la casa número 31 de la calle de Pardiñas.

Igual acuerdo recae a otra solicitud de don Cipriano Jimeno González, que demanda autorización para abrir

calle de Barrioneila.

A una solicitud de los serenos Pablc Carrillo, Manuel Hernández, Santos White y José Prieto, en petición de aumento del sueldo que disfrutan, por las razones que alegan, se toma el acuerdo de que de este escrito se conozca por el Municipio en el momento de ser discutido el presupuesto de gastos para el próximo ejercicio.

En el mismo sentido se adopta acuerdo, con relación a la solicitud de don Mamerto Sánchez García, secretario de la Junta administrativa del agregado Fuentebuena, que interesa se le mejore la gratificación que viene percibiendo por sus servicios.

Se accede a la petición de don Francisco Gómez-Rodulfo López, de que se le autorice para arreglar por su cuenta una parte del camino que conduce a Cantagallo, correspondiente a la salida de la calleja, por encontrarse en malas condiciones para el tránsito, en la seguridad de que ha de ser mejorado de como en la actualidad se encuentra.

Dada cuenta de la solicitud presenfada por la vecina Leoncia Pascua Gómez, pidiendo socorro para ir a Salamanca, con el fin de ingresar en el Hospital provincial, para ser operada, según prescripción facultativa, la Corporación acuerda por unanimimidad concederla el que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobre-

za. Se aprueba el informe de la comisión de Hacienda, a la solicitud de don Martín Vicente Sánchez, a quien se autoriza para la apertura de un eslablecimiento comercial de venta al detall de artículos de tejidos y paquelería en la calle de Reinoso, número

45, con sujeción a las condiciones que se expresan.

Acto seguido, se da lectura del proyecto de Reglamento del cuerpo de Bomberos de esta ciudad, redactado por la presidencia de la comisión de Fomento; siendo acordado, a petición de su autor, que por su mucha extensión se deje sobre la mesa para su examen por los señores concejales hasta la sesión próxima.

También se acuerda, por deseos del señor presidente de la comisión de Gobernación, que se envíe previamente una copia de citado Reglamento a las respectivas presidencias de las comisiones permanentes, a sus efectos.

Seguidamente, se lee el informe que la comisión de Fomento, ha emitido a la solicitud de doña Marcelina Rodilla López, en el que mencionada comisión no ve inconveniente en que un figón en la casa número 33 de la sea concedida a la interesada la autorización que solicita para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en la calle de Sánchez Ocaña, número 32, siempre que sea reconstruida totalmente la fachada formando un solo plano y siguiendo la alineación correspondiente.

> (En este momento, penetra en la sala capitular el teniente de alcalde señor Aliácar pasando a ocupar el puesto que le corresponde en los escaños.)

El señor Garrido, con referencia al informe leido, manifiesta que no tiene más remedio que oponerse al mismo, por entender que de obligarse a esta interesada a la alineación que la exige la comisión del ramo, se comete análoga injusticia que la que se consumó con el que habla en el año 1918, cuando siendo dueño del edificio de la calle de Sánchez Ocaña, número 30, en el que estuvo establecido el Casino Béjarano, se le obligó a sujetarse para la ejecución de las obras que realizara en este edificio, a un plano. de alineación, que está en desuso el cual no se puso en práctica nada más que con el dicente, a pesar de los perjuicios que con ello se le irrogaron. Por estas razones, considera que el dictamen debe pasar de nuevo a la comisión, para que con vista al estudio de los antecedentes relativos al caso, se modifique en el sentido de no quebrantarse los intereses de la recurrente.

Interviene el presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez y expone su opinión en el sentido de que no procede que la comisión retire el dictamen, ya que si otros Ayuntamientos no se ajustaron al piano de alineación a que se ha referido el señor Garrido, esto no quiere decir

que el actual imite aquella conducta. El señor Garrido, insiste en sus manifestaciones, añadiendo que el presidente de la comisión de Fomento no ha contestado concretamente a las mismas, desde el momento que el citado plano no está aprobado legalmente por la Corporación y a él se hace atemperar a la peticionaria, como se obligó a hacerlo al que habla, solamente por razones políticas, procedimiento que no se empleó en el edificio que por aquel entonces construyera el señor Iglesias y con otros más que pudiera señalar. Termina manifestando que teniendo en cuenta que con relación al caso que nos ocupa, el Ayuntamiento no ha tenido un criterio uniforme, como queda demostrado, los concejales deben meditar acerca del mismo y para no originar perjuicios a la interesada como se le ocasionaron a él.

El señor Martín Sánchez, replica que ignora si está o no aprobado el plano de alineación, pero que a él, por lo menos desde que regenta la Comisión del ramo, se atiene. También recuerda que en el edificio que levantó en la calle de Sánchez Ocaña el señor Hernández Agero, se le obligó también a construirle con sujeción a repetido plano.

El señor Garrido, intervier e de nuevo y hace constar que algunos concejales de la época en que ejecutó el edificio del Bejarano, le manifestaron que si lo llevó a cabo como se le exigió, lo fué porque quiso, toda vez que a ello no se le podía obligar por no estar debidamente aprobado.

El señor Alcalde, cree que no se puede obligar a la solicitante a ejecutar una obra con sujeción a las normas que se la señalan, desde el momento en que se ha demostrado por el informe verbal que se ha solicitado del infrascripto secretario, que el plano de alineaciones no está aprobado por la Corporación, lo que en su sentir constituye una violación al derecho que puede subsanarse, procurándose que a aquel preceda el trámite reglamentario para su aprobación, dejándose sin resolver hasta que esto tenga lugar, la petición aludida; ya que de obligarse a dicha señora a que ejecute una obra con arreglo a un plano que carece de aquel requisito, sería tanto como cometer una arbitrariedad.

El señor Gómez-Rodulfo, entiende por su parte que esta casa debe guardar la línea con la contígua, debiéndose aprobar seguidamente el plano tantas veces referido y después resolver la petición, con lo que se defenderá el ornato que debe existir en una calle tan céntrica como la que nos ocupa. Concluye manifestando, que de conformidad con dicho plano, se ejecutó otra obra en la calle de Reinoso, de la pertenencia de don Manuel Gómez.

El señor Martín Sánchez, dice que esté o no aprobado el plano, cree que el Ayuntamiento tiene facultades, con arreglo a las Ordenanzas municipales, para dictar en un informe, como

lo ha hecho, las normas que considere adecuadas, máxime tratándose de las de la alineación que se exigen a la interesada.

El señor Alcalde, insiste que para no herir intereses, se impone establecer normas de seriedad, siendo preciso por tanto que se apruebe préviamente el plano de alineación, para evitar que éste u otro propietario pudieran resistirse a la ejecución de las obras, por carecer de base jurídica el informe de la comisión de Fomento.

El señor Gómez-Rodulfo, pide que en tanto en cuanto se aprueba aquel plano, se suspendan toda clase de re-

formas de esta indole. El señor Garrido, se opone a lo interesado por el señor Gómez-Rodulfo, por entender que con ello se causan graves perjuicios a los interesados, al tener que esperar los tràmites necesarios para la aprobación de un expediente de las condiciones como el de que se trata, máxime cuando tiene entendido que los planos que posée el Municipio, adolecen de vicios esencia-

les para su anulación.

Refiriéndose al caso concreto del informe, considera que la Comisión obliga a derribar la fachada a la recurrente, cuando ésta no hace más que solicitar la construcción de dos balcones suprimidos y la de un escaparate o aparador, con lo que se la coloca en un plano de desigualdad, con relación a obras ejecutadas de la misma clase, entre las que cita la que existe frente a su oficina, y la de don Benito Sánchez Hernández-Bueno. situada en la calle Mayor de Reinoso, designaldades a las que no puede prestarse.

El señor Martín Sánchez, insiste en que con arreglo a las Ordenanzas municipales, la casa propiedad de la interesada, está pidiendo a gritos su alineación. En cuanto a la don Benito Sánchez Hernández-Bueno, afirma que está con arreglo al plano de alineaciones.

El señor Alcalde, basado en que los concejales no tienen un conocimiento exacto de la cuestión y en el deseo de evitar que por esta causa el Ayuntamiento incurra en extralimitaciones, propone y la Corporación lo aprueba por unanimidad, que se aplace la resolución de este asunto hasta la sesión próxima, en la que los señores concejales, con vista de la situación del edificio, podrán tener los elementos de juicio de que en este momento carecen.

Acto inmediato, se da lectura de otro informe de la comisión de Fomento en el que previo el cumplimiento de las condiciones que se señalan, se accede a la petición formulada por don Luciano Hernández, por virtud del cual se le autoriza para que reconstruya el segundo cuerpo de la fachada de su casa de la calle de Pablo Iglesias, número 15, siguiendo el mismo plano del primero, de conformidad con lo señalado en tinta roja en el croquis que se acompaña.

El señor Garrido, pregunta al presidente de la comisión de Fomento,

si a esta señora en este informe se le obliga a que se ajuste al plano de alineación.

El señor Martín Sánchez, contesta al señor Garrido, que precisamente para dar su dictamen la comisión obligó previamente al interesado a que rectificara el sentido de su solicitud, en vista de lo cual, se le exige que la reconstrucción del segundo piso de fachada, que actualmente sobresale del primero, lo efectue de acuerdo con los plomos del edificio.

El señor Ortiz, se expresa en análogas manifestaciones que el señor

Martín Sánchez.

La Corporación, por fin, aprueba por unanimidad el informe de referencia.

El presidente de la comisión de Fomento, presenta la liquidación hecha con motivo de los gastos efectuados en la reforma del servicio de alumbrado de Valdesangil, de la que resulta que éstos se elevan a la cantidad de 5.178'75 pesetas y contándose como ingresos la de 6.137'25 que es la cantidad anticipada por la Junta administrativa de dicho agregado e intereses abonados, resulta una existencia de 958'50 pesetas.

La Corporación acuerda, a propuesta de la presidencia de dicha comisión, que la liquidación, con los justificantes que a la misma se acompañan, queden sobre la mesa para su examen por los señores concejales

hasta la sesión próxima.

El señor Alcalde da cuenta de un donativo de cincuenta pesetas que ha recibido de don Mariano Blázquez, vecino de Becedas, con destino a la Cantina Escolar, acordando la Corporación se haga constar en acta su reconocimiento hacia el donante.

Seguidamente, se da lectura de la proposición, que copiada literalmente

dice así:

«Desgraciadamente es tan frecuente en España y tan arraigada se encuentra en nuestra ciudad la enfermedad venérea o sifilítica, que la Dirección general de Sanidad, viene prestando gran atención a ese terrible mal, que como es sabido mina el organismo de los habitantes jóvenes, los que una vez por vergüenza y otras por falta de recursos no acuden a clínicas particulares, siendo ello lo que con el alcoholismo, vicio social muy extendido por todos los pueblos, unido a la falta de alimentación que tienen, producen la degeneración en Béjar, como lo demuestra el número considerable de excluidos del servicio militar.

Por tales consideraciones, propongo se tome el acuerdo de dirigirse el Ayuntamiento a la Dirección general de Sanidad y al señor inspector, provincial, interesándoles lo urgente que sería el establecimiento en Béjar de un Dispensario antivenéreo o Centro de Higiene rural, pues los existentes en la provincia, se encuentran a bastante distancia de Béjar y sobre todo por exigirlo nuestra ciudad, dada la densidad de población.

Casas Consistoriales de Béjar a 15 de noviembre de 1932. - Valentín Ga-

rrido Muñoz.» Rubricado. El señor Alcalde, aplaude la proposición franscripta, por creer que si se accede por la Superioridad a los deseos que en ella se manifiestan, se exterminará un vicio que tantos estragos causa en nuestra población, viniendo además a completar la obra sanitaria que ha emprendido el Ayun-

tamiento.

El señor Gómez-Rodulfo, expresa que tenía el propósito de proponer al Ayuntamiento, que hiciera suyo el programa de política administrativa, contenido en la interviú que el señor Alcalde ha tenido con el corresponsal de «El Adelanto» en Béjar y que publica LA HOJA OFICIAL del 12 de los corrientes, con lo que virtualmente quedaba recogida la proposición del señor Garrrido.

Se refiere también el señor Gómez-Rodulfo, a que sobre este asunto el Ayuntamiento anterior tenía hecho un estudio de acuerdo con el médico senor Martín, que presta sus servicios en la Inspección provincial de Sani-

El señor Alcalde, refiriéndose a las últimas manifestaciones del señor Gómez-Rodulfo, hace notar que la proposición del señor Garrido, tiene mayor eficacia, por tenderse con ella a la creación de un centro oficial para combatir aquellas enfermedades, excluyéndose al Ayuntamiento de todo gasto, cosa que no ocurría con el proyecto a que ha aludido el señor Gómez-Rodulfo.

En su virtud, la Corporación aprueba unánimemente la proposición de referencia.

El señor White, da cuenta acto seguido, del resultado de la inspección que ha realizado, como delegado del señor Alcalde, en unión del señor Martín Sánchez, durante el mes pasado, en materia de abastos, diciendo que se han impuesto multas por adulteración de leche y otros conceptos por un importe de 143 pesetas.

El señor Alcalde, encomia la labor realizada en este sentido contra los defraudadores, lo que revela un esfuerzo, actividad, celo e interés por parte de los funcionarios que integran la Guardia Municipal, proponiendo en su vista se hiciera constar en acta la simpatía con que el Ayuntamiento ha visto la actuación realizada en el servicio de referencia por expresados funcionarios.

La Corporación lo aprueba por unanimidad.

El señor Martín Sànchez, refiriéndose a la sesión del día 21 de octubre

do en Madrid el periódico local «La se originan al Ayuntamiento.

El señor Garrido, contesta al señor Martín Sánchez, sorprendiéndose de que la Corporación haya podido adoptar tal resclución. Afirma que lo que hay de cierto sobre el particular, es que el dicente, contestando a una pregunta del señor González Benito, acerca de la situación en que se encontraba este asunto, informó diciendo que por estar muy ocupado con motivo de la traminación de unos expedientes que se siguen a los funcionarios de vías y obras de la Diputación provincial, no se podía ocupar de la cuestión, a lo que hoy tenía que añadir, que estudiaría la posibilidad legal de obligar al contratista a la terminación de repetido camino, cosa que no ha de resultar difícil si se tiene en cuenta que la Diputación ha marcado su posición en materia de construcción de caminos vecinales y que merced a ésto se establecerá un turno por rigurosa antigüedad de aquellos caminos incomunicados, no a capricho como se hacía en tiempos de la Dictadura, excusando decir que el de Aldeacipreste dada su antigüedad, sería uno de los primeros que se llevarían a efecto.

El señor Martín Sánchez, se da por satisfecho con las manifestaciones del

sesión a las 20 horas y 45 minutos.

pasado, dice que ha leido estan-Victoria», habiéndose enterado por el extracto que en él se hace de las sesiones, que el Ayuntamiento había desistido, por su situación económica de continuar las obras del camino vecinal de Aldeacipreste, acuerdo que pide, caso de haberse tomado, se deje sin efecto, por los perjuicios que

señor Garrido. No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la

nueva consignación, en su defecto de 225 pesetas, para la adquisición de libros a los alumnos de matrícula gratuita y pobres.

En su virtud, esta relación, que queda aprobada, se eleva a la cifra de

23.777'57 pesetas. Relación núm. 4.—Capítulo 1.º Artículo 5.º — Litigios. — Importe total. 500 pesetas.

Relación núm. 5.—Capítulo 1.º Artículo 6.º—Contingentes.—Importe total, 25.860'31 pesetas.

Relación núm. 6.—Capítulo 1.º Artículo 7.º - Contribuciones e impuestos.—Importe total, 8.174'50 pesetas. Las tres precedentes relaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Relación núm. 7.—Capítulo 1.º Artículo 8.º—Anurcios y suscripciones. Importe total, 481 pesetas.

Esta relación fué aprobada, con la aclaración hecha por el Alcalde de que se haga saber a la Empresa del Diccionario Espasa que no remita más Apéndices, para evitar que continúe gravado el Presupuesto por este concepto.

Relación núm. 8.—Capítulo 1.º Artículo 10. — Compromisos varios. — Importe total, 3.064'75 pesetas.

Relación núm. 9.—Capítulo 1.º Artículo 11. - Cargas por servicios del Estado.—Importe total, 6.990 pesetas.

A las dos relaciones que anteceden recae acuerdo unánime y aprobatorio de la Corporación.

Relación núm. 10.—Capítulo 3.º Artículo 1.º—Guardia municipal.—Importe total 15.050'95 pesetas

En esta relación, el presidente de la comisión de Fomento señor Martín Sánchez, propone las bajas siguientes: 1288'45 pesetas por supresión del sereno particular de la calle de Colón y 456'25 pesetas, cantidad consignada de más en el sueldo de un vigilante nocturno.

Estas bajas son aprobadas por unanimidad.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 del actual, se da segunda lectura de la solicitud de los serenos Pablo Carrillo, Manuel Hernández, Santos White y José Prieto, en petición de aumento del sueldo que disfrutan por las razones que alegan.

Abierta discusión sobre este asunto, el señor Martín Sánchez manifiesta que cuando se confeccionaban las plantillas en las que figura como sueldo de entrada para este cargo la cantidad de cuatro pesetas, lo rebatió, por entender que con tan exiguo haber es imposible que ningún funcionario pueda comer, criterio que ratificaba ahora.

El señor Cascón, conforme con las manifestaciones del señor Martín Sánchez, propone se les aumente 50 céntimos diarios a cada uno de los peti-

cionarios.

El señor Aicalde reconoce que estos empleados tienen asignados sueldos de hambre, pero teniendo en cuenta que el acceder a su petición, entraña una modificación de las plantillas, aunque sea sensible, habida cuenta de las circunstancias porque atraviesa el Ayuntamiento, cree se debe dejar toda elevación de sueldos, por ahora.

(Continuará)

El día 14 del corriente, quedo constituida la Comisión Municipal de Policía Rural de este Municipio.

La forman: el Alcalde, que es el Presidente; los vocales obreros, don Celestino Rodríguez Alba y don Manuel Sánchez Sánchez, y los vocales patronos don Lino Rodríguez Arias y don Manuel Barroso Martín.

Imp. y Lib. de Sánchez-Reinoso, 28, Béjar.

Copia literal de la sesion extraordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1932

Empieza a las 19 horas y 35 minutos, preside el Alcalde don Manuel F. Crespo y asisten los concejales señores Aliácar García, Cascón González, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Ortiz Delgado, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Abierto el acto, el señor Alcalde-Presidente, manifiesta que esta sesión tiene por único objeto proceder a la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1933, en la parte relativa a gastos. Recomienda la mayor brevedad posible en las discusiones a fin de aprobarle cuanto antes, para que pueda entrar en vigor en primero de enero.

Seguidamente, se procede a la lectura integra de las partidas consignadas en dicho Presupuesto de gastos, por el orden siguiente:

Relación núm. 1. - Capítulo 1.º Artículo 2.º—Pensiones.—Importe total,

14.446'87 pesetas. En esta relación y con referencia a la pensión que disfruta don Antonio Sánchez Andíus, el señor Cascón propone se aumente la cantidad anual de 182'50 pesetas, teniendo en cuenta que la pensión que disfruta este funcionario por los buenos servicios que prestó al Ayuntamiento, no guarda relación con la que perciben otros funcionarios.

La Corporación, luego de breve deliberación y con el voto en contra del señor Aliácar, aprueba la proposición del señor Cascón, por lo que el importe de esta relación, que queda aprobada, se eleva a la cifra de 14.629°37 pesetas.

El señor Garrido, en el deseo de no recargar más el importe de esta

relación, propone y el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad, que se eleve una instancia al Gobierno, solicitando una subvención a favor del pensionado ex alcalde de Béjar don Víctor Gorzo Pouzols, al que considera acreedor a este beneficio, ya que por sus ideas republicanas sacrificó su vida en la revolución del año 1868, facilitando importantes elementos de combate.

Relación núm. 2.—Capítulo 1.º Artículo 3.º—Operaciones de crédito municipal.—Importe total, 19.790'28 ptas.

A esta relación recayó acuerdo unánime y aprobatorio de S. E.

Relación núm. 3.—Capítulo 1.º Artículo 4.º - Créditos reconocidos. - Importe total, 6.452'57 pesetas.

En esta relación, a propuesta del señor Alcalde, se acuerda consignar la partida de 8.000 pesetas para pagar a la Banca García y Cascón S. A., el crédito concedido por la misma el día 9 del actual, cantidad que fué ingresada en la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, para facilitar al Ayuntamiento de esta ciudad, el préstamo con destino a la construcción del Matadero.

También se acuerda, a petición de la presidencia, se fije la partida de 10.000 pesetas para pago de material para la instalación del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, ante la contingencia de que la subvención lograda por gestiones del Ayuntamiento, se destine directamente a este centro docente.

Asimismo se aprueba, por deseos también de la presidencia, se suprima la partida segunda de 900 pesetas que figura para sostenimiento de dos becas en dicho Instituto, creàndose una